

10889 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2005, de la Universidad de Valencia, por la que se publica la modificación del Plan de estudios de Licenciado en Odontología.*

La Universidad de Valencia (Estudi General de Valencia), por acuerdo de su Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2004, acordó añadir la materia optativa de segundo ciclo «Protección radiológica en la clínica dental», en el actual plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Odontología, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 239, de 5 de octubre de 2000.

La citada materia optativa de segundo ciclo «Protección radiológica en la clínica dental», es de 4,5 créditos, 3 teóricos y 1,5 prácticos, está vinculada a las áreas de conocimiento de Fisiología, Radiología y Medicina Física y Estomatología y tiene el siguiente descriptor:

«Radiaciones ionizantes: fundamentos físicos. Efectos biológicos. Protección radiológica en la clínica dental: principios, métodos y técnicas. Normativa de aplicación en la protección radiológica en la clínica dental.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2, del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero (BOE n.º 19, de 22 de enero), el Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de 11 de mayo de 2005 autorizó la modificación del citado plan de estudios.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la modificación del mencionado plan de estudios de Licenciado en Odontología.

Valencia, 6 de junio de 2005.—El Rector, Francisco Tomás Vert.

10890 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 13 de noviembre de 2001, por la que se publica el Plan de estudios de Licenciado en Psicopedagogía.*

Modificación del Plan de Estudios publicado en el B.O.E. de 4 de diciembre de 2001, consistente en añadir un párrafo al plan homologado que diga que:

«Para poder matricularse de la materia troncal Practicum, los alumnos deberán tener superados un 65 % de la carga lectiva de las materias troncales y obligatorias.»

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 11 de mayo de 2005.

Exp.: 39/2005.

Plan de Estudios: Licenciado en Psicopedagogía.

Centro: Facultad de Educación Humanidades de Melilla.

Universidad: Granada.

Este Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 11 de mayo de 2005, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, B.O.E. de 22 de enero).

Granada, 7 de junio de 2005.—El Rector, David Aguilar Peña.

10891 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 29 de enero de 2002, por la que se publica el Plan de estudios de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*

Modificación de la tabla de adaptación del Plan de estudios de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, publicado en el B.O.E. de 4 de marzo de 2002, consistente en la inclusión de las siguientes asignaturas del Plan de 1989 en la mencionada tabla de adaptación:

Plan 1989	Plan 2002
Geomorfología y Geología Aplicada.	Geomorfología y Geología Aplicada.
Estética de la Construcción Civil.	Estética de la Ingeniería Civil.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 11 de mayo de 2005.

Exp.: 39/2005.

Plan de estudios: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Universidad: Granada.

Este Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 11 de mayo de 2005, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, B.O.E. de 22 de enero).

Granada, 7 de junio de 2005.—El Rector, David Aguilar Peña.

10892 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2005, de la Universidad de Vigo, por la que se corrigen errores del Plan de estudios del título de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.*

Homologada por el Consejo de Coordinación Universitaria la corrección del error advertido en la hoja número 2 del Anexo 2-A: Contenido del plan de estudios, en las hojas números 3 y 5 del Anexo 3: Estructura y organización del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial publicado en el Boletín Oficial del Estado el 9 de marzo de 2004,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero («Boletín Oficial de Estado» de 25 de enero), ha resuelto ordenar la publicación de las mencionadas páginas conforme figura en el siguiente anexo a la presente resolución.

Vigo, 7 de junio de 2005.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

ANEXO

ANEXO 2 – A. Contenido del Plan de Estudios

UNIVERSIDAD

VIGO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

INGENIERO/A EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

2º	4º	INGENIERÍA DE CONTROL	INGENIERÍA DE CONTROL	12 (12T+0A)	6	6	CONTROL DE PROCESOS POR COMPUTADOR. CONTROL NO LINEAL, MULTIVARIABLE Y JERÁRQUICO. CONTROL ADAPTATIVO.	-INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
2º	4º	MODELADO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS DINÁMICOS	MODELADO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS DINÁMICOS	9 (9T+0A)	6	3	DESCRIPCIÓN MATEMÁTICA DE SISTEMAS. REALIZACIÓN. TÉCNICAS DE MODELADO. IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE PARÁMETROS. LENGUAJES Y TÉCNICAS DE SIMULACIÓN DE SISTEMAS CONTINUOS Y DISCRETOS.	-INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA -MATEMÁTICA APLICADA
2º	5º	OPTIMIZACIÓN Y CONTROL ÓPTIMO	OPTIMIZACIÓN Y CONTROL ÓPTIMO	7.5 (6T+1,5A)	4.5	3	MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN Y CONTROL ÓPTIMO. PROGRAMACIÓN MATEMÁTICA. TÉCNICAS NUMÉRICAS.	-ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA -INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA -MATEMÁTICA APLICADA
2º	5º	PROYECTOS	PROYECTOS	7.5 (6T+1,5A)	3	4.5	METODOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS. REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO FIN DE CARRERA	-INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA -PROYECTOS DE INGENIERÍA -TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
2º	5º	SISTEMAS DE PERCEPCIÓN	SISTEMAS DE PERCEPCIÓN	6 (6T+0A)	3	3	SENSORES. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO. RECONOCIMIENTO DE PATRONES. INTEGRACIÓN SENSORIAL.	-CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL -INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA -TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA -TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES.

ORDENACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS
SEGUNDO CICLO

4º CURSO

MATERIA	TIPO	CUATRIMESTRE			TOTAL	TEORÍA	PRACT.
INGENIERÍA DE CONTROL	T	1º	2º		12	6	6
MODELADO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS DINÁMICOS	T	2º			9	6	3
MOTORES ELÉCTRICOS	T	1º	2º		4,5	3	1,5
SISTEMAS ELECTRÓNICOS DIGITALES	T	1º			6	3	3
SISTEMAS INFORMÁTICOS EN TIEMPO REAL	T	2º			6	3	3
SISTEMAS MECÁNICOS	T	1º			6	4,5	1,5
CONTROL Y PROGRAMACIÓN DE ROBOTS	T	2º			6	3	3
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL I	T	1º	2º		4,5	3	1,5
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN INTEGRADOS	T	1º			7,5	4,5	3
MÉTODOS MATEMÁTICOS	D	1º			4,5	3	1,5
SENSORES INDUSTRIALES	D	2º			7,5	4,5	3
CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN	LE	6	6		12	4,5	30

5º CURSO

ORIENTACIÓN 01: INGENIERÍA DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN

MATERIA	TIPO	CUATRIMESTRE			TOTAL	TEORÍA	PRACT.
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL II	T	1º			4,5	3	1,5
OPTIMIZACIÓN Y CONTROL ÓPTIMO	T	1º			7,5	4,5	3
PROYECTOS	T	1º			7,5	3	4,5
SISTEMAS DE PERCEPCIÓN	T	1º			6	3	3
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	D	1º			4,5	3	1,5
INGENIERÍA DE SISTEMAS	OD	2º			4,5	3	1,5
SISTEMAS AUTOMÁTICOS PARA LA LOGÍSTICA INDUSTRIAL	OD	2º			4,5	3	1,5
SISTEMAS DISTRIBUIDOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	OD	2º			4,5	3	1,5
SISTEMAS DE INFORMACIÓN INDUSTRIAL	OD	2º			4,5	3	1,5
SISTEMAS INTELIGENTES DE CONTROL	OD	2º			4,5	3	1,5
OPTATIVA GENERAL 1	OG	1º			4,5	3	1,5
OPTATIVA GENERAL 2	OG	2º			4,5	3	1,5
CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN (otorgados por PFC)	LE	6	6		12	3,75	24

ORIENTACIÓN 02: ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

MATERIA	TIPO	CUATRIMESTRE			TOTAL	TEORÍA	PRACT.
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL II	T	1º			4,5	3	1,5
OPTIMIZACIÓN Y CONTROL ÓPTIMO	T	1º			7,5	4,5	3
PROYECTOS	T	1º			7,5	3	4,5
SISTEMAS DE PERCEPCIÓN	T	1º			6	3	3
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	D	1º			4,5	3	1,5
INGENIERÍA Y ADQUISICIÓN DE DATOS	OD	2º			4,5	3	1,5
ELECTRÓNICA Y SENSORES INTEGRADOS	OD	2º			4,5	3	1,5
CONVERTIDORES ELECTRÓNICOS DE POTENCIA	OD	2º			4,5	3	1,5
SISTEMAS DIGITALES CONFIGURABLES	OD	2º			4,5	3	1,5
INGENIERÍA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	OD	2º			4,5	3	1,5
OPTATIVA GENERAL 1	OG	1º			4,5	3	1,5
OPTATIVA GENERAL 2	OG	2º			4,5	3	1,5
CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN (otorgados por PFC)	LE	6	6		12	3,75	24

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º del R. D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9º, 1. R. D. 1497/87).
 - c) Período de escolarización mínimo, en su caso (art. 9º, 2.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (art. 11 R. D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto A) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las declaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1.a) RÉGIMEN DE ACCESO A 2º CICLO. O.M. de 10 de diciembre de 1993; BOE, 27 / 12 / 1993 y O.M. de 23 de julio de 1996; BOE de 31 / 07 / 1996.

Podrán acceder a los estudios de solo segundo ciclo de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial:

- Directamente, sin complementos de formación, quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios de Ingeniero Industrial e Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial.
- Quiénes, estando en posesión de los títulos de Ingeniero Técnico Industrial, especialidades en Electricidad, Mecánica, en Química Industrial y Textil; Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos; Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, así como los primeros ciclos de Ingeniero en Informática e Ingeniero de Telecomunicación, cursen, de no haberlo hecho con anterioridad, entre 21 y 27 créditos distribuidos entre las materias troncales que se relacionan a continuación y no hayan sido cursadas en los estudios de procedencia:
 - Administración de Empresas y Organización de la Producción.
 - Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador.
 - Instrumentación Electrónica.
 - Regulación Automática y Automatización Industrial.
 - Sistemas Mecánicos.
 - Tecnología Electrónica.

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a la Universidad.

- 1.b) ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE.

No se establecen secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas.

PROYECTO FIN DE CARRERA: Para la obtención del título, una vez aprobadas todas las asignaturas, será necesaria la presentación y superación de un trabajo o Proyecto Fin de Carrera (al que se le otorgan 10,5 créditos de Libre Elección).

- 1.c) PERÍODO DE ESCOLARIDAD MÍNIMO.
- 2 AÑOS (Segundo Ciclo)